

Oficio N°: 7675

Fecha: - 5 DIC 2025

Antecedente: Solicitud MU228T0011859 de fecha 29 de octubre de 2025, del Sr. Carlos Soto Campos, Ingreso Externo N° 10503 de fecha 29 de octubre de 2025.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 10503/2025.-

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. CARLOS SOTO CAMPOS

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 29 de octubre de 2025, donde requiere "...información referida a la gestión municipal medioambiental...1. ¿Actualmente en la municipalidad existe una oficina, unidad, dirección u otro que aborde la gestión medio ambiental? ¿De cuál Dirección depende jerárquicamente la estructura organizacional de medio ambiente del municipio? Enviar organigrama y/o decreto de creación. 2. Actualmente el área de medio ambiente ¿con cuántos inspectores con dedicación exclusiva cuentan para su labor en el municipio? ¿con cuántos inspectores sin dedicación exclusiva cuentan para su labor en el municipio? 3. ¿Cuál es el Presupuesto municipal para el área de medio ambiente 2025? Enviar glosa presupuestaria y/o indicar monto. 4. ¿Cuántos funcionarios planta, contrata y honorarios trabajan en el área de medio ambiente con dedicación exclusiva? Enviar nómina no nombrarlos. 5. ¿Actualmente con cuántos Puntos de reciclaje municipal cuenta el municipio para la comunidad? Indicar cantidad. 6. ¿En la actualidad el municipio cuenta con un Plan Local de Cambio Climático? Enviar documento. 7. En la actualidad el municipio ¿cuenta con un programa de educación medioambiental para la ciudadanía? Enviar programa. 8. ¿Tienen un canal de recepción de denuncias ciudadanas sobre temas medioambientales? Enviar. 9. ¿Actualmente el municipio cuenta con un modelo de gestión ambiental que se aplique en la comuna? Enviar. 10. Enviar la actual Ordenanza de Gestión Hídrica del municipio. 11. Enviar la actual Plan Hídrico Local. 12. Enviar la actual Ordenanza medioambiental del municipio, la cual regula y norma una serie de aspectos ligados con el cuidado del medio ambiente. 13. Enviar la actual Ordenanza de Gestión de residuos. 14. ¿Existencia de Planes y/o programas municipales de manejo y valorización de residuos orgánicos, domiciliarios? Enviar. 15. ¿Está constituido el Comité Ambiental comunal? Enviar decreto de creación..." [sic], adjunto remito a Ud., Memorandum N° 21247 de fecha 27 de noviembre de 2025 de nuestra Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, con la información solicitada.

Se hace presente que, la información relativa a las licitaciones se encuentra publicada en nuestra página web:

www.providencia.cl

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY TRANSPARENCIA

carpeta: ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

sub-carpeta: ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES SOMETIDAS AL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS

botón: IR A BUSQUEDA AVANZADA, ahí podrá ingresar el ID de la licitación.



Providencia

Lo anterior, según lo establecido en la Ley 20.285, en el artículo 15 "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar."

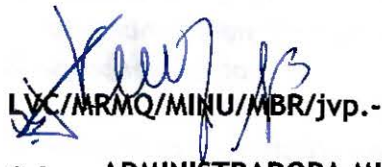
Los datos de carácter personal concernientes a personas naturales han sido protegidos según lo dispuesto en la Ley N°19.628 "SOBRE PROTECCION DE LA VIDA PRIVADA".

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



JAIMÉ BELLOLIO AVARIA
Alcalde



LVC/MRMQ/MINU/MBR/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA

Memo N°: 21.247
Antecedente: Memorándum de
Transparencia N°1055
de 29 de octubre de
2025 de la Secretario
Abogado Municipal
Materia: Información Ley de
Transparencia.

Providencia, 27 de noviembre de 2025.

**DE: EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCION**

**A: SRA. MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL**

Junto con saludar y de acuerdo a la MU228T0011859 de fecha 29 de octubre de 2025, del Sr. Carlos Soto Campos en la cual solicita la siguiente información:

“Buenas tardes, espero que estén bien. En virtud de la Ley sobre Acceso a la Información Pública, solicito la siguiente información referida a la gestión municipal medioambiental. Esta solicitud contempla requerimiento de antecedentes documentales que respalden la existencia o aplicación de dichos elementos, tales como decretos alcaldicios, ordenanzas municipales, documentos de planificación institucional, reglamentos internos, glosas presupuestarias, nóminas de personal entre otros.

- 1. ¿Actualmente en la municipalidad existe una oficina, unidad, dirección u otro que aborde la gestión medio ambiental? ¿De cuál Dirección depende jerárquicamente la estructura organizacional de medio ambiente del municipio? Enviar organigrama y/o decreto de creación.**
- 2. Actualmente el área de medioambiente ¿con cuántos inspectores con dedicación exclusiva cuentan para su labor en el municipio? ¿con cuántos inspectores sin dedicación exclusiva cuentan para su labor en el municipio?**
- 3. ¿Cuál es el Presupuesto municipal para el área de medio ambiente 2025? Enviar glosa presupuestaria y/o indicar monto.**
- 4. ¿Cuántos funcionarios planta, contrata y honorarios trabajan en el área de medioambiente con dedicación exclusiva? Enviar nómina no nombrarlos.**
- 5. ¿Actualmente con cuántos Puntos de reciclaje municipal cuenta el municipio para la comunidad? Indicar cantidad.**
- 6. ¿En la actualidad el municipio cuenta con un Plan Local de Cambio Climático? Enviar documento.**
- 7. En la actualidad el municipio ¿cuenta con un programa de educación medioambiental para la ciudadanía? Enviar programa**
- 8. ¿Tienen un canal de recepción de denuncias ciudadanas sobre tema medioambientales? Enviar**



9. **¿Actualmente el municipio cuenta con un modelo de gestión ambiental que se aplique en la comuna? Enviar.**
10. **Enviar la actual Ordenanza de Gestión Hídrica del municipio**
11. **Enviar la actual Plan Hídrico Local**
12. **Enviar la actual Ordenanza medioambiental del municipio, la cual regula y norma una serie de aspectos ligados con el cuidado del medio ambiente.**
13. **Enviar la actual Ordenanza de Gestión de residuos**
14. **¿Existencia de Planes y/o programas municipales de manejo y valorización de residuos orgánicos, domiciliarios? Enviar**
15. **Está constituido el Comité Ambiental comunal? Enviar decreto de creación. Gracias."**

Según lo solicitado por el Sr. Carlos Soto Campos se informa lo siguiente:

1. **¿Actualmente en la municipalidad existe una oficina, unidad, dirección u otro que aborde la gestión medio ambiental? ¿De cuál Dirección depende jerárquicamente la estructura organizacional de medio ambiente del municipio? Enviar organigrama y/o decreto de creación.**

Actualmente en la Municipalidad existe el Departamento de Medio Ambiente, que aborda la gestión ambiental de la comuna. Depende jerárquicamente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

2. **Actualmente el área de medioambiente ¿con cuántos inspectores con dedicación exclusiva cuentan para su labor en el municipio? ¿con cuántos inspectores sin dedicación exclusiva cuentan para su labor en el municipio?**

El Departamento de Medio Ambiente cuenta con un inspector exclusivo para la unidad, sin embargo, la fiscalización se encuentra a cargo de otras unidades municipales tales como: Dirección Fiscalización, Departamento de Salud Ambiental, Ornato y el Departamento Aseo.

No se cuenta con inspectores sin dedicación exclusiva.

3. **¿Cuál es el Presupuesto municipal para el área de medio ambiente 2025? Enviar glosa presupuestaria y/o indicar monto.**



PROGRAMAS MEDIO AMBIENTE 2025					
PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	TOTAL	DETALLE	PRESUPUESTADO	
1	Programa de Educación Ambiental	\$ 39.298.000	Contratación Academia de Minimización de residuos y consumo sustentables	\$ 15.766.000	
			Contratación de Ciclo de Cafés Científicos	\$ 3.562.000	
			Contratación Programa Casas Anideras y Biodiversidad Urbana	\$ 14.470.000	
			Talleres de transformación de ropa enfocados en dar más usos a una misma prenda, extendiendo su vida útil y minimizando la generación de residuos textiles, como una forma de mitigar y concientizar acerca del cambio climático y el desarrollo sostenible	\$ 3.500.000	
			Contratación de Academia de recursos críticos de Agua, Energía y Cambio Climático	\$ 2.000.000	
2	Programa y campañas de Reciclaje para la Comunidad	\$ 332.218.000	Compra soluciones de acopio para comunidades que no cuentan con espacio para contenedores de reciclaje	\$ 2.760.000	
			Servicio de instalación de 4 Puntos Limpio Movil y Gestión de Material Reciclable (continuidad)	\$ 230.004.000	
			2 Campañas de reciclaje de aparatos eléctricos y electrónicos (Ecofest)	\$ 25.822.000	
			Servicio de Instalación y Operación de Puntos Drop Off para residuos orgánicos	\$ 62.232.000	
			Contratación de monitor punto de educación del parque Inés de Suárez	\$ 11.400.000	
4	Gestión Climática y Desarrollo Sustentable	\$ 43.150.000	Mantenimiento de Instalaciones Solares, para dar continuidad a los paneles instalados a partir del proyecto de ENEL X	\$ 3.150.000	
			Servicio de Mantenimiento sistema de aguas grises, para dar cumplimiento a la EHL.	\$ 60.000.000	
			Realización de Eco Fest 2025	\$ 70.000.000	
			Material Impreso y de difusión para programas y campañas de reciclaje para la comunidad. Bolsas reutilizables, Botellas reutilizables, embudo para el reciclaje de aceite usado con adaptador para botellas (hecho de plástico reciclado)	\$ 30.000.000	
			Compra de Kits de eficiencia energética, con el objetivo de concientizar en el ahorro energético, cumplimiento de meta de la Estrategia Energética Local	\$ 10.000.000	
TOTAL GENERAL PROGRAMAS MEDIO AMBIENTE 2025				\$ 544.666.000	

4. ¿Cuántos funcionarios planta, contrata y honorarios trabajan en el área de medioambiente con dedicación exclusiva? Enviar nómina no nombrarlos.

Actualmente en el Dpto. Medio Ambiente trabajan 6 personas:

FUNCIONARIOS	CONTRATO
3 Profesionales	Contrata
1 Profesional	Planta
1 Administrativo	Planta
1 Secretaria	Contrata

5. ¿Actualmente con cuántos Puntos de reciclaje municipal cuenta el municipio para la comunidad? Indicar cantidad.

Actualmente la municipalidad cuenta con diversos programas de reciclaje, los cuales puede revisar en el siguiente enlace:

<https://providencia.cl/provi/site/artic/20191023/pags/20191023164227.html>



6. ¿En la actualidad el municipio cuenta con un Plan Local de Cambio Climático? ¿Enviar documento?

Si, el municipio cuenta con un Plan de Acción Comunal de Cambio Climático, disponible en el siguiente link: <https://transparencia.providencia.cl/Carpeta/VerTabla/23676> o en la siguiente ruta:

→ www.providencia.cl

→ Link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY TRANSPARENCIA

→ Carpeta: OTROS ANTECEDENTES

→ Sub carpeta: PLAN DE ACCIÓN COMUNAL DE CAMBIO CLIMATICO PROVIDENCIA (2025-2030)

7. En la actualidad el municipio ¿cuenta con un programa de educación medioambiental para la ciudadanía? Enviar programa

El Municipio actualmente cuenta con un programa de educación ambiental, que considera el desarrollo de diversas actividades enmarcadas en temáticas de minimización de residuos, biodiversidad urbana, eficiencia energética, reciclaje y cambio climático. Lo anterior se encuentra aprobado en el Decreto Alcaldicio Ex N°1835 de 2024. Por otra parte, se adjuntan las ID de las licitaciones asociadas al programa:

- ID:2458-4-LE25: Programa de Biodiversidad Urbana “Aleteos Urbanos”.
- ID:2458-2-LE25: Contratación de talleres y ferias para el Programa de Educación Ambiental.

HOJA N°6 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1835 / DE 2024

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN			
Sub Programa 04			
45	Programa Educación Ambiental	Proporcionar a los vecinos de la comuna de cursos, Talleres y Academias relacionadas con la educación ambiental en cualquiera de sus componentes, de modo de fomentar entre ellos la concientización socioambiental aplicada, formando Agentes de Cambio que puedan y tengan las herramientas para general impactos ambientales positivos en su entorno local.	39.298
46	Programa y Campañas de Reciclaje para la Comunidad	Proporcionar a los vecinos de diferentes alternativas orientadas a la gestión integral de residuos tanto de la fracción Orgánica como Inorgánica, residuos eléctricos y electrónicos. De modo de avanzar hacia ser una comuna cerobasura.	14.160
47	Gestión Climática y Desarrollo Sustentable	Acciones que permitan visualizar el estado actual de la comuna en cuanto a emisiones, para tomar medidas y acciones frente al cambio climático,	110.000
SUBTOTAL (M\$) DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN - Sub Programa 04			163.458

8. ¿Tienen un canal de recepción de denuncias ciudadanas sobre tema medioambientales? Enviar.

Si, los canales de denuncia sobre temas ambientales y otros son:

- Departamento de Atención al Vecino: Las denuncias, consultas y reclamos se pueden realizar de manera presencial y/u online el siguiente link: <https://dac.providencia.cl/PortalVecinoDav>



- Correo del Departamento de Medio Ambiente: medioambiente@providencia.cl

9. ¿Actualmente el municipio cuenta con un modelo de gestión ambiental que se aplique en la comuna? Enviar.

La gestión ambiental del municipio se respalda en el Plan de Desarrollo Comunal, específicamente el eje estratégico de "sustentabilidad" cuyo desafío es "avanzar hacia la sustentabilidad medioambiental en forma responsable a nivel comunal", de aquí se desprenden los objetivos y acciones para el cuidado del medio ambiente comunal. Lo anterior, lo puede revisar en el siguiente enlace: <https://transparencia.providencia.cl/Carpeta/VerTabla/23424>

10. Enviar la actual Ordenanza de Gestión Hídrica del municipio

En la siguiente ruta encontrará la Ordenanza de Gestión Hídrica Local.

www.providencia.cl

- Link: transparencia activa ley transparencia
 - Carpeta: actos y resoluciones
 - Sub carpeta: actos y resoluciones con efectos sobre terceros
 - Sub carpeta: ordenanzas
 - Sub carpeta: medio ambiente, aseo y ornato
 - Documento: de gestión hídrica local

11. Enviar la actual Plan Hídrico Local

En el siguiente link encontrará la Estrategia Hídrica Local:
<https://transparencia.providencia.cl/Carpeta/VerTabla/23676/1/2020>

12. Enviar la actual Ordenanza medioambiental del municipio, la cual regula y norma una serie de aspectos ligados con el cuidado del medio ambiente.

Actualmente se está trabajando en la elaboración de una Ordenanza de Gestión Ambiental comunal; no obstante, existen otras ordenanzas municipales que regulan temas medio ambientales, las cuales puede revisar en el siguiente link: <https://transparencia.providencia.cl/Carpeta/Listado/23061>

13. Enviar la actual Ordenanza de Gestión de residuos

En el siguiente link encontrará la Ordenanza Sobre Gestión de Residuos Reciclables de la Comuna de Providencia: <https://transparencia.providencia.cl/Carpeta/VerTabla/23972>

O en la siguiente ruta: www.providencia.cl

- link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY TRANSPARENCIA
 - carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES
 - Sub carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES CON EFECTOS SOBRE TERCEROS
 - Sub carpeta: ORDENANZAS
 - Sub carpeta: MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
 - Documento: SOBRE GESTION DE RESIDUOS RECICLABLES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA.





14. ¿Existencia de Planes y/o programas municipales de manejo y valorización de residuos orgánicos, domiciliarios? Enviar

Los programas que actualmente tiene el municipio de reciclaje de residuos orgánicos son:

- **Providencia Recicla Orgánico:** programa donde los vecinos de Providencia pueden gestionar sus propios residuos orgánicos en su hogar, adquiriendo un kit de compostaje o de vermicompostaje, además se realiza una capacitación para el buen uso de los kits.
- **Reciclaje orgánico:** Programa que consiste en la instalación de 4 puntos drop off en la comuna, aquí los vecinos pueden ir a depositar sus residuos orgánicos que luego son trasladados a una planta de compostaje industrial, donde son tratados obteniendo como producto final compost.

15. Está constituido el Comité Ambiental comunal? Enviar decreto de creación.

Si, el Comité Ambiental Comunal está constituido. Se anexan certificados de constitución de la organización comunitaria "Comité Ambiental Comunal" y del directorio.

Saluda atte. a usted,


EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición


FSM/CJM/CGO

Distribución:

- Archivo DAOM.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA
RECEPCIÓN DOCUMENTOS
FECHA..... 01/12/2025.....
HORA..... 15:48.....

Nº 197-B.- /

CERTIFICADO

LA SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL, certifica que se ha aprobado la constitución de la organización comunitaria funcional denominada "COMITÉ AMBIENTAL COMUNAL DE PROVIDENCIA", cuya Acta Constitutiva fue depositada en esta Secretaría Municipal el día 1 DE FEBRERO DE 2016.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

PROVIDENCIA, 29 DE FEBRERO DE 2016.-

MRMQ/IMYJ/mvas.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO
A LA VISTA.

3 de Marzo de 2016


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



CERTIFICADO

LA SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL, certifica que con fecha 1 de Febrero de 2016, se efectuó en esta Secretaría Municipal, el depósito del Acta Constitutiva de la Organización Comunitaria Funcional denominada "COMITÉ AMBIENTAL COMUNAL DE PROVIDENCIA", cuya Asamblea Constitutiva se celebró el día 30 DE ENERO DE 2016, ante la presencia de la funcionaria municipal doña PATRICIA BENAVIDES NARVAEZ.-

El Directorio Provisional quedó integrado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE : MARIA TERESA OYARZUN MACCHIAVELLO
RUT.N° [REDACTED]
- SECRETARIA : ROMANINA WILMA REYES URETA
RUT.N° [REDACTED]
- TESORERO : MARK THEODORUS PETRUS MINNEBOO THYSSEN
RUT.N° [REDACTED]

El trámite de depósito del Acta Constitutiva fue efectuado por doña MARIA TERESA OYARZUN MACCHIAVELLO, RUT.N° [REDACTED] domiciliada en calle [REDACTED]

El presente certificado se otorga en virtud de lo dispuesto por el Art. 8 de la Ley N°19.418.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 Secretario Abogado Municipal

PROVIDENCIA, 2 DE FEBRERO DE 2016.-

MRMQ/IMYJ/mvas.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 SECRETARÍA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO

3 de febrero de 2016


 MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 Secretario Abogado Municipal



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, 06 DIC. 2010

Nº 117 / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°20.417 artículo 6 y en los artículos 5 letra d) 12, 15 al 31, 63 letra i), 65 letra j) y 79 letra b) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63 letra j) del citado cuerpo legal, y

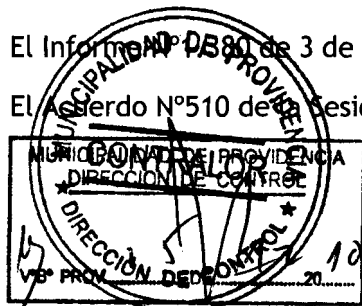
CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°386 de 29 de Febrero de 2008, se fijó el texto refundido y sistematizado del “REGLAMENTO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, modificado por Reglamento N°104 de 31 de Diciembre de 2010.-

2.- El Memorándum N°21.654 de fecha 6 de Octubre de 2010, del Director de Aseo, Ornato y Mantención.-

3.- El Memorándum N°23.350 de 27 de Octubre de 2010, del Director de Control.-

4.- El Informe N° 0580 de 3 de Noviembre de 2010, del Director Jurídico.-

5.- El Acuerdo N°510 de la Sesión N°84 de 22 de Noviembre de 2010, del Concejo Municipal.-



REGLAMENTO:

1.- Modifícase el “REGLAMENTO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, aprobado con el N°16 de 30 de Noviembre de 1999 y sus modificaciones, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N° 386 de 29 de Febrero de 2008, en el siguiente sentido:

1.1.- Agrégase en el Artículo 6, Dirección de Aseo, Ornato y Mantención, el siguiente Departamento “Medio Ambiente”.-

1.2.- Agrégase en el Artículo 86 del Capítulo 11 el siguiente punto:

“11.4. Medio Ambiente”

1.3.- Sustitúyase el Artículo 87 por el siguiente:

“**ARTÍCULO 87:** La Dirección de Aseo, Ornato y Mantención tiene por objeto velar por el aseo de los bienes nacionales de uso público de la Comuna, por el servicio de recolección de basura, por la construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la Comuna, por la mantención del equipo rodante municipal y contribuir en el ejercicio de sus servicios a un desarrollo sustentable, incitando al cuidado del medio ambiente, haciendo uso eficiente de los recursos y previniendo la contaminación en los temas que correspondan al municipio.”.-

1.4.- Agrégase al Artículo 88 la siguiente letra m) pasando la actual letra m) a ser n):

“m) Asesorar al Alcalde y posicionar al Municipio en diversas materias vinculadas con la temática ambiental en el ámbito local y regional.”.-

“1.5.- Agrégase el siguiente punto 11.4 y los siguientes Artículos 95 A y 95 B.”.-

“11.4.- DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

bu
A.- DEPENDENCIA Y OBJETIVO:

ARTÍCULO 95 -A: El Departamento de Medio Ambiente depende directamente del Director de Aseo, Ornato y Mantención y tiene por objeto gestionar dentro de la comuna, tanto para actores públicos y privados una conciencia amigable con el medio ambiente, creando y promoviendo actitudes que permitan el desarrollo sustentable y permanente para lograr una comuna reconocida por la protección ambiental para sus vecinos y usuarios.-




HOJA N°2 DEL REGLAMENTO N° 117 / DE 2010.-

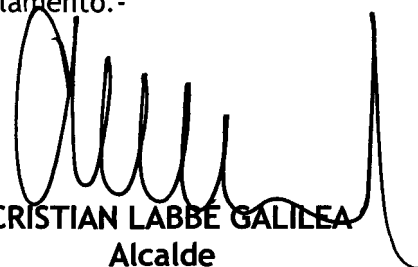
B.- FUNCIONES

ARTÍCULO 95-B: El Departamento de Medio Ambiente tiene a su cargo las siguientes funciones:

- 1.- Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con medio ambiente.-
 - 2.- Revisar, proponer y aplicar las normas ambientales a ejecutarse en la comuna que correspondan según la legislación vigente sobre la materia.-
 - 3.- Fomentar en la comunidad y en el municipio una conciencia y cultura ambiental.-
 - 4.- Coordinar y evaluar los proyectos que ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, que generan una actividad o impacten la comuna.-
 - 5.- Coordinar el cumplimiento de los lineamientos del Plan de Prevención y Descontaminación atmosférica de la Región Metropolitana (PPDA), atinentes al nivel Comunal.-
 - 6.- Gestionar proyectos que ayuden a la mitigación y minimización de los problemas ambientales atinentes a la comuna.-
 - 7.- Gestionar y coordinar con los organismos públicos y privados los temas ambientales atinentes al nivel comunal.”.-
- 2.- En todo lo demás continúa vigente el Decreto Alcaldicio EX.N°386 de 29 de Febrero de 2008 y su modificación.-
- 3.- La Secretaría Municipal fijara el texto refundido de este Reglamento.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal (S)


CRISTIAN LABBE GALILEA
Alcalde

MRMQ/mvas

DISTRIBUCIÓN:

- A todas las Direcciones
- Archivo
- Reglamento en Trámite N° 24.-